



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024

En Ceutí, siendo las 19:00 horas del día 29 de febrero de 2024 se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D^a María Fernández Aragonés, D. Alberto Andreo Martínez, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D^a María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, D. José Antonio Cano Sánchez, D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a María Josefa López Sánchez, D^a María Javiera López Reina, D^a Andrea Macanás López D^a María Antonia Gil Fajardo, D. Andrés Fernández Bernal, D^a Virginia Dolores Pérez Sánchez y D^a María Ángeles Martí Bravo. Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DE ACTAS DE 16-12-2023, 12-01-2024, 09-02-2024 Y 19-02-2024.

Se aprueban por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2º) APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA.

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Ceutí.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y ss de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Ceutí.

SEGUNDO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la Ordenanza, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será





automáticamente elevado a definitivo y la Ordenanza aprobada entrará en vigor a los 15 días de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBRL.

Se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 Ciudadanos) y 8 abstenciones (5 PP y 3 Vox)

3º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

Visto el borrador de la modificación del Reglamento de Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ceutí, consistente en la regulación de la Comisión de Movilidad, el Debate anual del estado del municipio y algunos cambios en el funcionamiento de la Junta de Portavoces.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y ss de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ceutí en los términos en que se presenta redactado.

SEGUNDO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la modificación del Reglamento para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y el Reglamento aprobado entrará en vigor a los 15 días de su publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en aplicación del artículo 70.2 de la LRBRL.

*Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.*

4º) AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE “EL MIRADOR” DE CEUTÍ.

Tramitado expediente administrativo para la resolución de la solicitud presentada por D. José Escámez Guillén, con DNI nº 48.420.082-E, adjudicatario del contrato administrativo especial para la explotación del restaurante EL MIRADOR de Ceutí para la cesión del contrato a la mercantil de nueva creación MIRACEU HOSTELEROS, SL con CIF Nº B-44697209.

Atendido el informe jurídico de Secretaría que determina la procedencia de la cesión mediante la formalización en escritura pública.





A tenor de lo dispuesto en el [artículo 226](#) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar la cesión del contrato de D. José Escámez Guillén a la mercantil de nueva creación MIRACEU HOSTELEROS, SL, en las mismas condiciones en que se encontraba el contrato objeto de cesión quedando, por tanto, el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

SEGUNDO. Advertir al cedente que la garantía definitiva no le será devuelta o cancelada hasta la constitución de nueva garantía por la mercantil cesionaria.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. Dar traslado a D. José Escámez Guillén, adjudicatario del contrato, y a la empresa, MIRACEU HOSTELEROS, SL, cesionaria de este, a los efectos oportunos.

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes.

5º) LEVANTAMIENTO REPARO Nº 2/2023

Visto el informe de reparo emitido por la Intervención municipal de fecha 2 de enero del presente año, con relación al reconocimiento de las obligaciones de las relaciones previas de facturas X-2023-2 con cargo al Capítulo II, del presupuesto 2023.

Se propone:

PRIMERO.- Levantar el reparo nº2-2023, emitido por la Intervención municipal por la exposición de motivos de dicho expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se aprueba por 14 votos a favor (8 PSOE, 1 Cs y 5 PP) y 3 abstenciones (VOX)

6º) LEVANTAMIENTO REPARO Nº 4/2023





Visto el informe de reparo emitido por la Intervención municipal de fecha 21 de febrero del presente año, con relación al reconocimiento de las obligaciones de las relaciones previas de facturas X-2023-3, con cargo al Capítulo II, del presupuesto 2023.

Se propone:

PRIMERO.- Levantar el reparo 4-2023 emitido por la Intervención municipal por la exposición de motivos de dicho expediente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior Acuerdo al órgano gestor y a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes.

Se aprueba por 14 votos a favor (8 PSOE, 1 Cs y 5 PP) y 3 abstenciones (VOX)

7º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS

Desde el Pleno Ordinario celebrado el día 26 de octubre de 2024, se han dictado los siguientes decretos, desde el nº 2023-1478 de 23 de octubre-2023 hasta el nº 2024-0187 de 23 de febrero de 2024

8º) MOCIONES

MOCIÓN 1 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL MES DE FEBRERO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 142 de la Constitución Española, establece que “Las haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

La Región de Murcia es la única Comunidad Autónoma que no tiene un sistema autonómico de financiación local; los gobiernos regionales del PP se niegan sistemáticamente a reconocer que la financiación local es un derecho. Todas las CCAA tienen una Ley de Financiación Local o un Fondo Incondicionado, que permita un reparto equitativo y justo, dejando autonomía a los Ayuntamientos sobre el destino de los fondos que les correspondan.

Para los municipios y sus ciudadanos y ciudadanas, es imprescindible que el gobierno regional cumpla la Constitución y que desvincule la financiación local de la financiación autonómica; puesto que nada tiene que ver la financiación autonómica, con el hecho de que año tras año el gobierno de la región





de Murcia no destine a los Ayuntamientos el dinero que percibe la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para financiar la Diputación Provincial. En el año 2024, el gobierno de España ha aumentado un 23% esta dotación, transfiriendo a la Región de Murcia 303 millones de euros, que un año más no se reparte entre los ayuntamientos, incumpliendo la finalidad de estos fondos.

El gobierno regional asfixia a los municipios, puesto que no los financia y por si fuera poco, son los Ayuntamientos los que constantemente se ven forzados a asumir las COMPETENCIAS IMPROPIAS; se trata de competencias en Servicios Sociales, Sanidad, Seguridad, Residuos, entre otras muchas, que la Ley asigna a la Comunidad Autónoma, pero que por dejadez y desidia del gobierno regional, los Ayuntamientos se ven obligados a prestarlas a sus ciudadanos para no privarlos de infinidad de servicios públicos que son vitales en el día a día de los vecinos y vecinas de sus municipios pero que no son competencia municipal sino de la CARM. Ejemplo, la limpieza de los Colegios.

La dejadez y desidia del gobierno regional, cuesta cada año a los 45 municipios de la Región de Murcia, 200 Millones de euros de los presupuestos municipales, para pagar el gasto en competencias de la comunidad autónoma, que no cumple. Esta es la verdadera vocación municipalista del gobierno regional del PP y VOX, privar a los ayuntamientos sólo en este año de 503 Millones de euros, por los conceptos mencionados al margen de llevar 29 años incumpliendo el artículo 142 de la Constitución.

El presidente regional debe predicar con el ejemplo y, del mismo modo que pide al presidente del gobierno de España que reúna a los Presidentes y Presidentas de las CCAA, para determinar un sistema de financiación autonómico justo y equitativo, igualmente tiene la obligación como Presidente de la Región de Murcia de reunir a los 45 Alcaldes y Alcaldesas de los municipios de la región de Murcia para determinar un sistema de financiación local justo y equitativo. La primera y única vez que convocó la Conferencia de Alcaldes y Alcaldesas fue en 2017, seis años después, estamos sin que el gobierno regional quiera, ni siquiera hablar, de financiación local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes acuerdos;

- 1.- Instar al gobierno regional a la Elaboración y Aprobación de una Ley de Financiación Local.
- 2.- Instar al gobierno regional a que proceda al reparto de los 303 Millones de euros entre los 45 municipios de la Región de Murcia que, en el año 2024, ha transferido el gobierno de España a la CARM, para financiar la Diputación Provincial.
- 3.- Instar al gobierno de regional a que financie mientras no asuma, la totalidad de las competencias impropias que están pagando los Ayuntamientos de los 45 municipios de la Región de Murcia.
- 4.- Instar al gobierno regional a que convoque en este primer trimestre del Año 2024 la Conferencia de Alcaldes y Alcaldesas de los 45 municipios de la Región de Murcia, para, entre otros asuntos,





consensuar un sistema de financiación local justo y equitativo.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCIÓN SOBRE UNA LEY DE FINANCIACION LOCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

El Gobierno de la Región de Murcia es el principal interesado en poder aumentar y articular las aportaciones que hace a los ayuntamientos. En la actualidad los ingresos que percibimos como Diputación Provincial son aplicados a la financiación de los antiguos medios heredados de la Diputación y al resto de las competencias legalmente atribuidas a las mismas.

Desde el Partido Popular estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de que se regulen las aportaciones que la Comunidad Autónoma hace a las administraciones locales a través de una ley, pero esto sin duda tiene que ir de la mano de la reforma de la ley de financiación autonómica. Cuando la Región de Murcia deje de ser la peor financiada de toda España se podrá acometer esa regulación que mejore las aportaciones que la Comunidad hace a los ayuntamientos.

La CARM recibirá el próximo año 303 millones de euros para atender las competencias heredadas de la antigua diputación provincial, todas las competencias, que no sólo son las de cooperación económica con municipios. Entre ellas cabe destacar competencias directas en sanidad, carreteras y otros muchos gastos que asume la Comunidad en su condición de autonomía uniprovincial; aquellos que se derivan de su título competencial, cuya delimitación viene fijada básicamente en el artículo 36 de la Ley Bases de Régimen Local, modificado en su redacción por la LRSAL (La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) (que se encarga de la coordinación de los servicios municipales; asistencia jurídica, económica y técnica; servicios de tratamiento de residuos para municipios de menos de 5.000 habitantes; cooperación en la prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, etc.).

Aunque la CARM quisiera destinar el 100% de esos fondos a los ayuntamientos, lo que supondría no atender todas las competencias citadas, no podría hacerlo, ya que parte de ese dinero, concretamente 56.307.190 euros este año 2024, aunque también de forma deficiente, viene condicionado a gasto sanitario del antiguo Hospital Provincial, y no puede destinarse a otro fin.

Según las comprobaciones realizadas las CCAA que han aprobado Ley de financiación local expresa, o han previsto la participación de los entes locales en sus ingresos a través de otros textos normativos, son las siguientes: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Comunidades Forales de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra. El resto, tienen en unos casos figuras de financiación local con cierta estabilidad, dando participación a todos los municipios, como es el caso de Valencia con la Ley más reciente aprobada al respecto, y en otros casos carecen de regulación alguna al respecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ceutí presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Que el Ayuntamiento de Ceutí en Pleno, apruebe:

- 1. Instar al Gobierno de España para que convoque con carácter de urgencia el Consejo de Política Fiscal y Financiero, donde se aborde la aprobación de un nuevo sistema de**





financiación autonómica que acabe con el maltrato que recibe la Región de Murcia y que le sitúa como la comunidad autónoma peor financiada.

2. **Instar al Gobierno de España** a que permita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia disponer en los Presupuestos autonómicos del próximo año de los 80 millones de euros en 2024 que iban destinados a fortalecer la sanidad, la educación y la protección social. Esta cifra fue negada a la Región de Murcia por la Ministra d de Hacienda y Función Pública el pasado 11 de diciembre, contra el criterio de 14 comunidades autónomas, al imponer a todas ellas un déficit del 0,1%.
3. **Instar al Gobierno de España** a que, en el primer trimestre de 2024 realice las siguientes actuaciones:
 - Presentación de una propuesta integral de reforma del sistema de financiación autonómica (SFA) que aumente los recursos disponibles para las comunidades autónomas y que reduzca el déficit generado por la falta de recursos del Estado para financiar los servicios públicos fundamentales, que se cifra en más de 700 euros por habitante en la Región de Murcia.
 - Debate de esa propuesta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para buscar el consenso con todas las comunidades autónomas, sin privilegios para Cataluña ni ninguna otra.
 - Puesta en marcha, hasta la entrada en vigor del nuevo SFA (Sistema de Financiación Autonómica), de un fondo de nivelación para la Región de Murcia de 400 millones de euros anuales, que nos equipare a la media nacional y dejemos de ser la peor financiada de España, y que permita reforzar las inversiones en infraestructuras sanitarias, sociales y educativas de los municipios de la región.
 - Reconocimiento explícito de que entre un 80 y 90 por ciento de la deuda de la Región de Murcia tiene origen en la infrafinanciación acumulada y, como consecuencia, la reestructuración de la cartera de deuda en ese porcentaje para aliviar la carga financiera y poder destinarla a inversiones y refuerzo del estado del bienestar.
 - Empezar los trabajos para llevar a cabo, junto con la Federación de Municipios, la necesaria reforma del sistema de financiación local.
4. **Instar al Gobierno de España** a aumentar la financiación de las entidades locales a través de los Ingresos por participación en los tributos del Estado.
5. **Instar al Gobierno Regional** a que convoque en el primer trimestre del Año 2024 la Conferencia de alcaldes y alcaldesas de los 45 municipios de la Región de Murcia para, entre otros asuntos, consensuar un sistema de financiación local justo y equitativo.
6. **E Instar al Gobierno de España** a que aborde el cambio del sistema de financiación autonómica, adoptando el criterio de reparto por población ajustada.





ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

“Instar al Gobierno de la Nación a reformar la Ley de financiación autonómica (Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias) para hacerla más equitativa y solidaria.”

La enmienda a la totalidad presentada por el Grupo municipal Popular no se aprueba por 9 votos en contra del PSOE (8 PSOE y 1 Ciudadanos) y 8 votos a favor (5 PP y 3 VOX)

La enmienda presentada por el grupo Municipal Ciudadanos se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 Ciudadanos) y 8 votos en contra (5 PP y 3 VOX)

La moción presentada por el grupo Municipal Socialista se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 Ciudadanos) y 8 votos en contra (5 PP y 3 VOX)

El grupo municipal Vox presenta UNA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA AMNISTÍA A LOS RESPONSABLES DEL GOLPE DE ESTADO SEPARATISTA EN 2017”.

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Estamos viviendo un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, ha expuesto su nueva ley para amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

El pasado 9 de noviembre los españoles teníamos conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra Democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir a Pedro Sánchez como Presidente de Gobierno, un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1.978.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha perpetrado un acto de corrupción sin precedentes: un político amnistiando a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la





Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2.017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borra no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

Estos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del Presidente y que, sin embargo, tuvimos conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo estaban contando, mintiendo a sus votantes antes del 23-J asegurando que jamás acordarían tal pacto, supone entrar en gobierno de forma ilegítima, consiguiendo los votos con mentiras. Una humillación para los españoles que están viendo como el Presidente de España está rendido ante los deseos de los partidos independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE. Finalmente, Pedro Sánchez logró ser investido el pasado 16 de noviembre, respaldado por partidos separatistas y filoetarras, sumiendo al pueblo español al pago de tan costoso pacto.

No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En la legítima defensa del Estado de Derecho y de nuestro ordenamiento jurídico, el Pleno del CGPJ celebrado de manera extraordinaria el pasado 6 de noviembre, aprobó una Declaración institucional sin precedentes en nuestra historia democrática, en la que el CGPJ expresaba su "su intensa preocupación y desolación por lo que la proyectada ley de amnistía supone de degradación, cuando no de abolición, del Estado de derecho en España", y alertaba que no "puede aceptar que se acometa una iniciativa que cercene de una forma tan ostentosa los derechos fundamentales de los ciudadanos y las potestades que la Constitución reserva al poder judicial".

Del mismo modo, todas las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Juezas y Jueces para la Democracia (JyJD), Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) y Foro Judicial Independiente (FJI), se han unido en un manifiesto común para rechazar el pacto suscrito entre PSOE y JUNTS en sus referencias a lawfare o judicialización de la política y sus consecuencias.

A lo anteriormente expuesto, hay que sumar un manifiesto de más de 300 juristas en contra de la amnistía registrada en las Cortes, asociaciones de fiscales, comunicados de Tribunales Superiores de Justicia, Presidentes de las Audiencias Provinciales, la Asociación de Abogados del Estado, el Colegio Nacional de Letrados de Administración de Justicia, Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas, Letrados de la Seguridad Social, Colegios Profesionales de Abogados y





Procuradores, Inspectores de Hacienda del Estado, el Sindicato unificado de Policía y cinco asociaciones de la Guardia Civil.

A pesar de todos los manifiestos que clarifican la inconstitucionalidad de la ley de amnistía y la ruptura de la separación de poderes, el recién nombrado Letrado mayor del Congreso, emite un informe favorable a la tramitación de tan nefasta ley, conclusión radicalmente opuesta a la que los servicios jurídicos de la Cámara emitieron en 2021 cuando ERC y el Grupo Plural registraron una propuesta de amnistía. Con los votos a favor de Sumar y PSOE, la Mesa del Congreso ha admitido a trámite la Ley.

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que haya apoyado la investidura, y apoye la ley, será responsable de esta traición sin precedentes:

1.- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

2.- Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado “procés”. Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

3.- La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.

4.- Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.

La amnistía no sólo resulta políticamente inadmisibles, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez propulsor de la ley de la amnistía, para su beneficio propio, deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.





En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal VOX, propone al pleno, la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Manifiestar nuestra firme adhesión a la Constitución Española de 1.978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición y declarar nuestro rechazo firme y enérgico a la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España, utilizando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.
2. Aludimos a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los 17 concejales que representan al Ayuntamiento de Ceutí, a los diputados que representan en la Asamblea de la Región de Murcia y a cada uno de los diputados del Congreso Nacional para condenar este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.
3. Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar un Estado de Derecho.
4. Declaramos que los diputados que voten a favor tanto de una Ley de amnistía a los golpistas catalanes y que han apoyado una investidura que la contemple como contrapartida serán responsables de esta traición sin precedentes.
5. Manifestamos nuestro rechazo a la admisión a trámite de la Ley de Amnistía por el Letrado mayor y la Mesa del Congreso, por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.
6. Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.
7. Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.





Se retira del orden del día.

El portavoz del grupo municipal VOX, manifiesta su disconformidad con su retirada.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas presentadas por el grupo municipal POPULAR:

Pregunta 1 presentada por el grupo municipal Popular

Ante el conocimiento de la reciente licitación de la concesión del **Bar Pensionista** y teniendo también en conocimiento la pretensión de revisar y sacar a licitación la concesión de otros locales que aún sabiendo que tienen la posibilidad de una nueva prórroga de unos 2 años, se les niegue este derecho, como sería el caso del **Bar del parque de la Constitución**, el Partido Popular ruega se replanteen tal decisión.

No contemplar la posibilidad de nuevas prorrogas, considerando que durante el periodo de pandemia (un estado excepcional) en el que durante un tiempo estimado de 2 años no han podido realizar y desarrollar su tarea profesional, si además sumamos los 2 años de derecho a una prórroga que se les ésta negando, algunos de estos locales sumarían 4 años sin desarrollar su actividad laboral, causándoles una gran pérdida económica que no solo les afecta solamente a ellos como profesionales, también repercutiría al Ayuntamiento y sobre todo a los empleados que no podrían llevar un sueldo a casa para el sustento de sus familias.

Entendemos que desde el equipo de gobierno se debería consultar y buscar algún soporte legal para compensar esos 2 años perdidos y el derecho a las prórrogas y así demostrar que las siglas a las que representan según ustedes, la clase obrera vean que verdaderamente les preocupa el futuro de ellos y sus familias.

¿Ésta el actual equipo de gobierno dispuesto a dar y buscar soluciones legales al planteamiento que realiza el partido popular?

¿Hay opción a una prórroga y aplazamiento de la fecha del 2ºplazo de licitación para el Bar la anterior pregunta?

Respuesta de José Antonio Cano Sánchez, concejal de Contratación

La primera, con respecto a la primera pregunta. ¿Buscar soluciones legales? En ningún momento se está procediendo a nada ilícito como parece que se está insinuando. Se está siguiendo el





procedimiento legal establecido para ello. Finaliza un contrato, se informa, se establece una nueva licitación y sale a concurso público. Público quiere decir que todo aquel que cumpla las condiciones que se establecen puede presentarse, libremente. El que no se presenta es inviable y materialmente imposible que se le pueda adjudicar el servicio.

Respecto al tiempo de pandemia como comenta en su escrito, recordar al PP que este ayuntamiento bajo su alcaldía, entre otras cuestiones, eximió a los locales del pago de la tasa durante varias mensualidades en el año 2020, porque no pudieron realizar su actividad, medida que propuso el GMS en el paquete de 100 medidas presentadas en el mes de marzo de 2020 para paliar los efectos de la pandemia y que fue aprobada por este pleno por unanimidad. Por esta misma causa, en el año 2021, bajo su alcaldía, se aplicó una reducción del 25% del canon, y también se dieron ayudas de 500€ destinadas a la hostelería, aunque se les olvidó incluir a los locales municipales en estos lotes.

Además, el RD Ley 8/2020 trasladaba la posibilidad de solicitar indemnizaciones al Ayuntamiento por parte de aquellos contratos que hubieran sufrido pérdidas como consecuencia de la COVID 19, previa acreditación de las mismas. Quizá se les olvidó trasladar y recordar esta medida a la que podían acogerse nuestros locales porque venía del gobierno de España de Pedro Sánchez y que ayudaba al sector hostelero, porque este ayuntamiento no recibió ninguna solicitud de este tipo.

A día de hoy, pasados 4 años de dicho suceso, ya no existe esta posibilidad porque finalizó en julio de 2020, un mes después de la finalización del estado de alarma.

Pero una vez pasadas las medidas que ustedes tomaron, desde el 1 de enero de 2022, hasta el final de su mandato el 16 junio de 2023, 18 meses completos, tuvieron la posibilidad de plantear la misma reducción del 2021, ayudas, o plantear las prórrogas a todos los locales comerciales o contratos de este ayuntamiento como así solicitan ahora. En cambio, decidieron justo lo contrario de lo que ahora nos plantean a nosotros. Decidieron desde el 1 de enero de 2022 cobrarles la cuota entera, sin ningún tipo de bonificación y mantener los contratos conforme estaban con la fecha de finalización que usted mismo firmó.

Así mismo entendemos por su forma de proceder que ustedes dieron por saldadas las pérdidas económicas por el covid de estos establecimientos.

Una última aclaración. Cuando finaliza un contrato tras los periodos de prórrogas, la ley de contratación es muy clara. El contrato se da por finalizado y se debe, obligatoriamente, volver a sacar a licitación, con las condiciones que se establezcan, sean las mismas u otras nuevas.

Una vez terminados los contratos, no se pueden hacer prórrogas de ningún tipo, ni ordinaria ni extraordinaria. Se debe de volver a licitar y es lo que este equipo de gobierno está haciendo.

El contrato que este ayuntamiento tenía con el bar del club de pensionistas, se firmó con fecha 2 de enero de 2020 por dos años (hasta 2022) con posibilidad de prórroga otros dos (hasta el 2 de enero de 2024), y dicho contrato dice textualmente: la duración total, incluidas las prórrogas, no podrá superar los 4 años.

Estamos cumpliendo con la ley, sacando a licitación nuevamente el local por el impedimento de seguir con las prórrogas y para recuperar el carácter social que nunca debió perder este local pero que el PP arrebató.

Por último, en cuanto a la referencia que hace a las siglas del PSOE, los locales que usted nombra y su preocupación por su condición laboral y de futuro, solo recordarle que a día de hoy todos ellos siguen





trabajando en esos locales y que son libres de presentarse a las licitaciones de los locales que ustedes comentan porque se realizan a través de un concurso público.

PREGUNTA 2 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

1. Hemos tenido conocimiento a través de algunos afectados de la Unidad de Actuación Urbanística "UA4", sobre las notificaciones que les están realizando a los propietarios de dicha urbanización, donde se les comunica que el Ayuntamiento ha resuelto y considera procedente el cambio de sistema de actuación urbanística pasando del sistema de cooperación al sistema de compensación, para que el desarrollo de la UA4, pueda llevarse a cabo por iniciativa privada, a fin de que sean los propietarios quienes dirijan el proceso urbanizador.

A tenor de esta información y con el fin de no vulnerar los posibles derechos que tienen los propietarios, es por lo que se formula la siguiente pregunta:

1a) ¿Va a Citar el Ayuntamiento a todos los propietarios de la urbanización UA4 a alguna reunión, para informarles correctamente y aclararles cuantas dudas puedan tener sobre este proceso antes de que finalice el plazo que tienen de 15 días para realizar cualquier reclamación?

Respuesta de Ángel Lozano Rodríguez, concejal de Desarrollo Urbanístico.-

Con fecha de 21 de febrero, ustedes mismos registran una solicitud en la petición bajo las mismas e idénticas peticiones, trasladan esto hace exactamente 8 días. Al día siguiente de registrar su pregunta se les contesta con fecha 22 de febrero un día después, yo creo que es la primera vez que habrán visto, porque desde luego cuando preguntábamos nosotros no eran tan ágiles. No habrán visto ustedes jamás en los 12 años que ostentaron la alcaldía porque directamente o no se respondía o se hacía a los meses, pero en cualquier caso les voy a releer la constestación por si la comprensión lectora no ha sido la adecuada y se vuelve a registrar.

D^a Sonia Almela Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ceutí, en nombre y representación del mismo, en relación con su solicitud acerca de la necesidad de reunir al Equipo de Gobierno con los propietarios de la UA- Los Museos, LE INFORMO:

Que este Equipo de Gobierno ha mantenido una reunión con representantes legales de la asociación de propietarios de la UA-4, en la que se les ha proporcionado toda la información solicitada en relación con la situación actual y futuro del desarrollo urbanístico de esta unidad de actuación.

Asimismo, la asociación nos comunicó que han convocado una reunión para los próximos días con todos los propietarios de la unidad de actuación para trasladarles la información y resolver cuantas dudas puedan surgir al respecto.





Pese a ello, este Equipo de Gobierno y los técnicos municipales se han reunido individualmente con todos aquellos propietarios que lo han solicitado, tanto propietarios de la UA-3 como de la UA-4.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

PREGUNTA 1 A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.

ASUNTO: FUMIGACION CONTRA EL PICUDO ROJO.

Según hemos podido observar, el palmeral de Ceutí está sufriendo las consecuencias de la dejadez del equipo de gobierno. Son 21 palmeras, que tengamos conocimiento, las que han tenido que ser cortadas. Como ya avisamos en el pleno de febrero de 2023, era muy importante respetar los plazos de fumigación contra el picudo rojo, cosa que no se ha hecho.

En los años donde ostentaba la concejalía de Obras y Servicios en el Ayuntamiento se venía ejecutando un programa de fumigación, el cual dio buenos resultados realizando fumigaciones cada 45 o 60 días.

Según la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, el correcto protocolo de actuación contra el picudo rojo exige medidas desde la poda hasta la fumigación. Es muy importante que, tras realizar la poda, se realice un tratamiento fitosanitario. Al igual que es importante que esos restos de poda sean tapados con material plástico durante su transporte y posteriormente sean triturados, cosa que este equipo de gobierno no cumple, dejando durante semanas los restos de éstos y otros árboles, en descampados del pueblo. Facilitando de esta manera la proliferación de plagas.

Aunque los meses de invierno ralentiza el desarrollo de la larva, no significa que no se deba proceder a la fumigación de las palmeras, utilizando los productos fitosanitarios correspondientes a los meses de invierno y a los meses de verano. La palmera debe ser tratada durante TODO EL AÑO, cosa que no se está haciendo.

Tras la petición de información, que solicité al ayuntamiento sobre el seguimiento de fumigaciones del picudo rojo, la concejal de Mantenimientos y Servicios nos remite que, los síntomas del picudo tardan muchos meses en aparecer.

Cierto. Tardan entre 8 y 12 meses, pero el ciclo biológico del picudo rojo es de 3 a 4 meses, es decir desde que se deposita el huevo hasta que el insecto se convierte en adulto. Por ello es importante tratar a la palmera durante los doce meses del año.

Menciona en su informe que ya respondió a esta pregunta en el pleno de octubre de 2022 y nosotros volvimos a recordárselo en el pleno de febrero de 2023, sin que usted escuchara nuestras peticiones.

Lleva usted gobernando 21 meses y ha podido observar cómo esos síntomas han ido





empeorando, hasta el punto de cortar cerca de 21 palmeras y otras tantas que tendrán el mismo destino. Y a eso usted lo llama una actuación impecable.

Tal como indica su informe, de noviembre de 2022 a abril de 2023 pasan 5 meses sin que se fumiguen las palmeras, y como usted bien dice, los meses de invierno en la Región de Murcia, muestran un clima mas bien cálido y esto señora Concejal de Mantenimientos y servicios propicia la eclosión de los huevos y usted debería saberlo. Pero tal parece que desconoce esta información, porque vuelve a repetir el patrón de actuación fumigando de noviembre de 2023 a finales de febrero de 2024.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia indica que el tratamiento debe ser anual y la periodicidad de la fumigación a de ser cada 40 ó 60 días, incluyendo los meses de invierno, a los cuales usted resta importancia. ¿no se da cuenta la señora concejal que su plan de actuación no funciona porque el palmeral se está muriendo?

La mala gestión o la inacción de la concejal de Mantenimientos y Servicios, que no está cumpliendo con el plan de contención del Picudo Rojo, ha permitido que el insecto vuelva a reproducirse al no acabar con las larvas del picudo antes de que complete el ciclo y como resultado la tala de palmeras ha comenzado.

Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes;

PREGUNTAS:

1. ¿Sabe la concejal de Mantenimientos y Servicios que inmediatamente después de podar las palmeras hay que fumigar, y no podar en diciembre de 2023 y fumigar dos meses después?
2. ¿Sabe que los restos de poda no debería depositarlos en descampados del municipio durante semanas, y que deberían ser transportados en contenedores para su inmediata trituración?
3. ¿Van a cumplir con el calendario de fumigaciones durante TODO el año, tal y como recomienda la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia?
4. ¿Cuándo tiene prevista la próxima fumigación?
5. ¿Es consciente la concejal de Mantenimientos y Servicios que, en los meses de invierno también se debe actuar y no debe dejar pasar 5 meses sin fumigar las palmeras, como ha hecho, ya que en su informe dice que adelanta la fumigación de abril de 2024 a febrero por las altas temperaturas que hemos tenido este invierno?

Respuesta de María Fernández Aragonés, concejala de Servicios municipales y Mantenimiento:





Como bien dice el informe que le envié la secretaria, las fumigaciones se han hecho con la frecuencia que se estaban haciendo y usted mejor que nadie lo sabe, por tanto, miente cuando dice que en invierno se fumigaba.

El programa de fumigación que se venía ejecutando cuando usted ostentaba la concejalía. Dio buenos resultados según dice y por eso se arrancaron más de 50 palmeras.

El protocolo de actuación de la Consejería de Agricultura al que hace usted referencia en su pregunta no lo cumplió usted jamás siendo concejala, la prueba está en la infestación del palmeral por su mala gestión.

Contestando a sus preguntas le diré que:

La concejala de servicios municipales y mantenimiento que soy yo, sabe que después de podar hay que recoger las palmas inmediatamente cosa que usted no hizo y eso propagó la plaga.

Los restos de poda se han retirado inmediatamente y la empresa que ha llevado a cabo las labores de poda se ha encargado de que la empresa de retirada de residuos hiciera el tratamiento correcto. Miente cuando dice que hay solares llenos de palmas..

El calendario de fumigaciones se va a cumplir. Este equipo de gobierno ha ordenado que se elabore un pliego para licitar las fumigaciones en el municipio, cosa que usted tampoco llevó a cabo aun teniendo la partida para ello.

Soy consciente de que de aquellos polvos estos lodos. El palmeral no se infesta de un día para otro, nuestras palmeras son de grandes dimensiones y el picudo no acaba con la palmera en 12 meses, necesita muchos más meses para acabar con ella.

También soy consciente de que una vez infestada poco se puede hacer por ella.

Y por último de lo que soy consciente es de que usted no cumplió el protocolo nunca, que las palmeras se infestaron por su inacción y que durante su mandato se cortaron más de 50 ejemplares. Las preguntas no se las haga a este equipo de gobierno, hágaselas usted, en que falló y porque no actuó.

PREGUNTA 2: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.

ASUNTO: SEGURIDAD VIAL DE LA CTRA DE ARCHENA.

Hemos podido comprobar que son varias las semanas que los semáforos de la carretera de Archena han dejado de funcionar, desconocemos el motivo de este problema.

Esos semáforos, que hay en la calzada ayudan a controlar la velocidad de los vehículos, que





diariamente circulan por esta vía.

Desde Vox entendemos, que la carretera de Archena es una de las principales travesías de Ceutí y con un tráfico diario alto. Al ser una travesía larga, la mayoría de los coches no respetan los límites de velocidad establecidos, por lo cual el funcionamiento de estos semáforos ayuda a remitir la velocidad y garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía. Teniendo en cuenta que los resaltos de cemento han de ser retirados. Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes;

PREGUNTAS:

1. ¿Son conscientes de la importancia de estos semáforos?
2. ¿Van a reestablecer su funcionamiento?
3. En caso de que no se contemple su funcionamiento, ¿tienen pensado otras medidas para garantizar la seguridad de este tramo y que se respete el límite de velocidad?

Respuesta de María Fernández Aragonés, concejala de Servicios Municipales y Mantenimiento

Nos resulta curioso que no tuviera usted constancia de nada de lo que pasaba en su área cuando era concejala de Obras y servicios.

Le voy a explicar lo que pasa con ese semáforo.

Los semáforos llevan un ordenador- regulador que cuando se rompe se llama al servicio técnico para que lo arregle y sustituya la pieza deteriorada.

Resulta que este semáforo se rompió hace años, se quitó el ordenador- regulador y se utilizaron las piezas que valían para arreglar los semáforos de la variante que estaban rotos (desvestimos un santo para vestir a otro)

Después se puso una centralita para dar servicio que no era lo que correspondía poner y el semáforo se ha vuelto loco, se conectaban a la vez tanto el de los peatones como el de los vehículos y por responsabilidad se han apagado para garantizar la seguridad.

Restablecer su funcionamiento supone poner un ordenador-regulador nuevo que está entre los 4.000 y 6.000€ y hasta que no esté el presupuesto no se puede llevar a cabo.

Respecto a los resaltos los de la ctra. de Archena no están contemplados en el informe de la fiscalía, por tanto, no se van a quitar.

PREGUNTA 3: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.

ASUNTO: SEGURIDAD VIAL C ANGEL GUIRAO CALLE EDUARDO OTERO.

Son ya muchos los vecinos de las calles Angel Guirao y Eduardo Otero que nos están





haciendo llegar sus quejas por la inseguridad vial que están sufriendo en estas vías.

Las altas velocidades que alcanzan muchos vehículos han provocado en los últimos meses varios accidentes.

A los vecinos les preocupa que estas calles se conviertan en puntos negros o que pueda ocurrir un accidente de trágicas consecuencias.

Según nos informan los vecinos, la concejala de mantenimientos y servicios María Fernández, les comunicó que tenían aprobado un proyecto para ejecutar antes de fin de 2.023, donde tenían previsto solucionar esto poniendo un resalto peatonal en la puerta del centro de Salud y unos resaltos de goma en esta misma calle en dirección a Alguazas.

Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes;

PREGUNTAS:

1. ¿Son ustedes conscientes del peligro que existe en esas calles?
2. ¿De qué forma piensan solucionarlo?
3. ¿Tienen previsto en los presupuestos de 2.024 una partida presupuestaria para realizar esta actuación, ya que ustedes no la ejecutaron en el 2023, tal y como les prometieron a los vecinos?

Respuesta de María Fernández Aragonés, concejala de Servicios Municipales y Mantenimiento

Seguro que son los mismos vecinos que vinieron en varias ocasiones a su despacho y que usted nunca les dio respuesta

Ahora se preocupa usted por ellos, pero ya es tarde.

Es este equipo de gobierno el que los escuchó y se comprometió a solucionarles el problema.

No sé muy bien a qué viene esta pregunta cuando usted misma ha visto el proyecto de la mano de la oficina técnica de estos viales y algunos más del municipio. La reunión de contratación tuvo lugar el día 30 de octubre, sabe que el proyecto está hecho y para su información le digo que está adjudicado, el contrato firmado y solamente falta la dirección de obra.

Este equipo de gobierno escucha a los vecinos, resuelve sus problemas y cumple con lo prometido. Todo lo contrario de lo que usted hacia como concejala.

PREGUNTA 4: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.





ASUNTO: CONTENEDORES DE BASURA SOTERRADOS.

Hace meses, que los vecinos de Ceutí nos transmiten su malestar debido a que, pese a existir contenedores soterrados, continúan sin poder hacer uso de estos contenedores debido a que permanecen precintados. De hecho, en algunos de estos casos se da la circunstancia que, en la misma isleta de contenedores, coexisten estos contenedores junto a los tradicionales, dificultando a los vecinos la tarea de depositar sus residuos, que dejan en la vía, provocando malos olores y facilitando la proliferación de ratas y otros animales.

Una parte muy importante de la deuda que tiene el ayuntamiento tiene que ver con la construcción de los contenedores soterrados y ahora no se están usando y esta situación es incomprensible e inadmisibles, que tengamos que estar utilizando los contenedores tradicionales como si dicha inversión no se hubiera llevado a cabo.

Le recordamos a la concejal de mantenimiento y servicios que, si bien la concesionaria está obligada a cumplir con lo estipulado en lo contratado, usted está obligada a hacer seguimiento y revisión del cumplimiento de lo contratado, cosa que nos gustaría que nos confirmara si está llevando a cabo.

El partido socialista realizó una inversión en la que el pueblo de Ceutí no se podía meter.

Metieron a nuestro Ayuntamiento en una enorme deuda que no se podía sostener, para instalar unos contenedores que, con el paso del tiempo, nuestro pueblo no puede utilizar.

Una vez más tenemos, con esta inversión otro ejemplo evidente de la nefasta gestión y nula previsión de los gobiernos del partido socialista.

Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes;

PREGUNTAS:

1. ¿Ha revisado usted el contrato y las condiciones que se estipulan en el mismo para saber si la concesionaria está cumpliendo con lo que está establecido en el mismo en tiempo y forma?
2. ¿Tiene constancia la concejal de mantenimiento y servicios de que existen contenedores soterrados que continúan sin poder ser utilizados por los vecinos?
3. ¿Sabe dónde se encuentran ubicados el total de contenedores que continúan cerrados y cuantos son?
4. ¿Cuáles son los motivos por los que permanecen precintados?
5. ¿Cuándo van a estar de nuevo en funcionamiento?

Respuesta de María Fernández Aragonés, concejala de Servicios Municipales y Mantenimiento

Cuestionar la inversión que hizo el partido socialista en contenedores soterrados para dar al pueblo un





servicio de calidad, que además fuimos el primer municipio

De la Región de Murcia que los instaló dice mucho de lo que usted piensa con respecto a los servicios que se merecen los ciudadanos.

Cuando llegamos al gobierno lo primero que hice fue comprobar el cumplimiento de ese contrato y de muchos más que llevaban en un cajón años. La revisión le puedo asegurar que es constante y así seguirá siendo.

Tengo constancia de que hay contenedores que no se pueden utilizar por los vecinos.

El contador ubicado en el cuadro eléctrico de la carretera de Mula junto a la bodega está dando fallos e impide la maniobra de los siguientes equipos soterrados

-Calle Carmen Conde

-Calle Maestro Rodrigo

-Calle Doctor Marañón

-Calle Vicente Martí

-Calle Recreo

-Calle Don Pedro Gil

-Carretera de Mula

De todos estos equipos el único precintado es el de la calle D. Pedro Gil ya que, el camión recolector no entra por esa calle y el operario que hace el servicio de repaso es quien saca esos contenedores. Está precintado por motivos de seguridad.

La empresa responsable del servicio puso en conocimiento del ayuntamiento la avería y se están tomando medidas junto con oficina técnica.

El contador se ha cambiado recientemente y sigue dando fallos. Se sigue trabajando para solucionar el problema lo antes posible.

PREGUNTA 5: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.

ASUNTO: CENTRO DE SALUD SIN LUZ.

Desde VOX Ceutí hemos podido comprobar que son varios días los que el centro de salud





permanece a oscuras, incluso los días que hay consultas por la tarde.

Las instalaciones de alumbrado de un pueblo forman parte intranferible del paisaje urbano, de día y de noche. La iluminación de la vía pública transmite sensación de seguridad, comodidad y confort y aporta calidad al espacio público.

Por ello, desde VOX, no entendemos porque el centro de salud permanece varios días sin luz, además del peligro que puede suponer para los usuarios.

La acumulación diaria de basura en las papeleras y las malas hierbas, que se observan en el acceso al centro de salud, dan una imagen deteriorada del edificio.

Estamos hablando del centro de salud de municipio de Ceutí y teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra diariamente y que es eje central de la salud del pueblo, es inviable su insalubridad. Las condiciones de limpieza en las que debe encontrarse un consultorio médico deben ser impecables.

Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes;

PREGUNTAS:

- 1- ¿Qué problema tiene, últimamente el centro de salud con el alumbrado?
 - 2- ¿Por qué el centro de salud se encuentra en el estado de abandono que muestra desde hace meses?
4. ¿Cuándo piensan ponerle solución a esta situación

Respuesta de María Fernández Aragonés, concejala de Servicios Municipales y Mantenimiento

La concejala de sanidad se ha puesto en contacto con el coordinador del centro de salud, el cual nos comunica que no tiene constancia que el centro haya estado sin luz varios día..

El estado de abandono en el que se encuentra según ustedes debe reclamarlo a la Consejería de Sanidad, el centro de Salud es competencia del Servicio Murciano de Salud. No obstante, han sido varias las veces en las que la concejala de sanidad se lo ha trasladado al coordinador para que lo traslade a Murcia.

La solución y las explicaciones como digo debe usted pedir las al gobierno Regional del que ustedes forman parte y a la vista está de que no resuelven nada en ningún sitio donde gobiernan.

Si por el contrario se refiere a la iluminación de avda farolas y calles colindantes, le diré que, la única noche que estuvo sin luz fue la noche del día 20 y al día siguiente fue restablecido el servicio.





PREGUNTA 6: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.

ASUNTO: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA FUENTE DE LA PLAZA JOSÉ VIRGILI Y FUENTE DE LAS CONCHAS EN PARQUE JUAN CARLOS I.

Desde el partido municipal de VOX, se ha podido apreciar que la fuente de la plaza José Virgili y la fuente de las Conchas en el parque Juan Carlos I, llevan sin funcionar meses. Estas fuentes son una de las principales atracciones turísticas que se encuentran en el pueblo y destacan como punto de interés para visitantes y vecinos. Han pasado fechas relevantes como Navidad, donde las fuentes han estado sin funcionar. Se acerca Semana Santa y época de comuniones y mucho nos tememos que seguirán inoperativas.

Además, según tenemos constancia se va a realizar un acto de gran repercusión comercial y turística el 13 de abril organizado por María Perea Estilistas por el que ha solicitado la Plaza José Virgili y el Parque Juan Carlos I para las grabaciones de dicho acto.

Por lo cual consideramos que, este espacio debe reunir las condiciones idóneas para que la imagen de nuestro pueblo sea la mejor que se puede dar y aprovechar este evento, de la mejor manera con el objetivo de patrocinar también nuestro municipio, ya que participaran empresas colaboradoras de Madrid, maquilladores, famosas tiendas de ropa, fotógrafos y personajes de renombre a nivel nacional para hacer el spot.

Van transcurrieron los meses de gobierno socialista y hemos podido observar cómo el estado de nuestras fuentes se ha ido deteriorando hasta el punto en que nos hemos encontrado con que las fuentes no funcionan.

Si observamos las instalaciones de nuestro pueblo nos encontramos con que cada vez se van deteriorando más, nos preguntamos cual es el motivo por el cual las instalaciones de nuestro pueblo se encuentran de esta forma

Tal parece que es más importante para este equipo de gobierno subirse los sueldos en más de 50.000€, que dotar de equipamientos necesarios para subsanar las tareas de mantenimiento y reparación de dichas instalaciones

Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes;

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es el problema que presentan las fuentes?
2. Teniendo en cuenta las fechas que se aproximan como hemos comentado en la exposición del argumento de esta pregunta ¿Cuándo tiene previsto la concejal de Mantenimientos y Servicios poner en funcionamiento las fuentes?





Respuesta de María Fernández Aragonés, concejala de Servicios Municipales y Mantenimiento

Las instalaciones de nuestro pueblo no se van deteriorando cada vez más, las instalaciones de nuestro pueblo las dejaron ustedes deterioradas y la primera responsable en este servicio fue usted que era concejala.

La fuente sita en Plaza José Virgili cuenta con parte de la red hidráulica a presión en estado de deterioro por corrosión importante. Con los productos químicos empleados en cumplimiento de la legislación sanitaria, se acelera dicha corrosión y además se empeora la calidad del agua, lo que puede provocar un foco importante de infección.

Es preciso, por tanto, desmontar parte de la canalización hidráulica y renovar dichas tuberías, toberas y elementos de maniobra y anclaje.

Para nuestro Equipo de Gobierno la salud de nuestros vecinos está por encima de todo y no vamos a ponerla en riesgo bajo ningún concepto.

Puede darse un brote de legionella importante entre la población, porque estas bacterias viven en aguas estancadas y a una temperatura superior a 35°C. Su crecimiento se ve favorecido por la presencia de materia orgánica.

Tenemos dos presupuestos y nos falta un tercero, en cuanto el presupuesto nos lo permita nos pondremos a ello.

Respecto a la fuente de las conchas.

En 2022 se instaló una bomba nueva en esa fuente, la cual se ha quemado en pocos meses, se ha bobinado el motor y ha vuelto a romperse, los técnicos han llegado a la siguiente conclusión:

-Impermeabilizar el revestimiento de los vasos.

- Instalar rejilla para que no pasen sólidos a la zona de las bombas.

-Instalar una nueva bomba, se está valorando ponerla de aspiración en lugar de sumergida.

-Pendiente de la valoración por la oficina técnica.

-Como usted bien sabe esto es una inversión y debe estar aprobado el presupuesto para llevarla a cabo, en este momento es inviable.

PREGUNTA 7: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.





ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE CEUTÍ.

Venimos observando que desde que entró a gobernar el partido Socialista con el apoyo de Ciudadanos, no se actualiza la información que debe aparecer a disposición de todos los vecinos de Ceutí por transparencia y buen hacer político.

Dentro del Portal de Transparencia, en el apartado de información económica podemos ver como no se actualiza el apartado de los contratos desde el año 2.021.

Al igual, para encontrar las actas de los plenos hay que realizar la búsqueda desde un buscador y no se encuentra un enlace directo a estos, desde transparencia o plenos, una vez que se accede, tampoco están actualizados y solo podemos ver las actas anteriores a 2.021.

Si lo que se quiere consultar son los vídeos de las retransmisiones de los plenos, tampoco son accesibles todas las retransmisiones, no existiendo un enlace directo al portal de Integra, portal donde solo se encuentran las retransmisiones hasta abril el año 2.022, hace casi dos años.

En otra parte podemos encontrar un enlace a la página de Youtube del Ayuntamiento, donde encontramos plenos incompletos como el del pasado 9 de febrero de 2.024, del que estamos esperando que suban de forma completa.

Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1. ¿Por qué no está actualizada toda la información que deben poner a disposición de los vecinos?
2. ¿Cuándo tienen prevista su actualización?
3. ¿Qué entienden este equipo de gobierno que es la transparencia?

Respuesta de María Martínez Sepúlveda, concejala Comunicaciones:

Toda la información está disponible en la web del ayuntamiento, debería saber usted, Mari Gil, que estuvo en este ayuntamiento gobernando 3 años de la falta de material humano y técnico de esta casa en materia de comunicación. El técnico que se encargaba de prestar estos servicios al ayuntamiento se jubiló, sino recuerdo mal, en el año 2013 o 2014. Desde entonces estas tareas se contemplan como suplemento con el personal informático de esta casa, que como usted bien sabe asciende al número de 1 única persona que funciona al 150%.

En cualquier caso, argumenta en su pregunta que no se actualiza información en materia de contratos desde el año 2021. Quizá se le ha olvidado que usted gobernó hasta el 16 de junio del 2022.

También dice que las actas de los plenos solo se pueden ver desde 2021. Le vuelvo a recordar que usted gobernó hasta el 16 de junio del 2022.

Y luego dice que los videos, solo puede ver hasta abril del 2022. Sra. Gil, usted gobernó hasta el 16 de junio del 2022.





En cualquier caso, le voy a indicar cómo acceder a los documentos que usted dice que están desactualizados. Puede entrar a la web del Ayuntamiento y con dos click llega a los plenos, a todos y también con otro click puede llegar a todas las actas y puede ver las actas más recientes y las que faltan de este año 2024 las estamos aprobando aquí. Quizás debería practicar más sus competencias digitales para evitar quedar en evidencia en futuras ocasiones.

Con respecto a su última pregunta, ¿Qué entienden este equipo de gobierno que es la transparencia?

Este equipo de gobierno entiende por transparencia, negociar y firmar los contratos antes de su ejecución, no como hizo usted. Fíjese, como dice mi compañera María, de aquellos polvos estos lodos, que ahora vamos a volver a tener facturas de fiestas 2021, Sra Mari Gil, con un importe de casi 12.000 €. Aquí tiene usted facturas de sus fiestas, de su transparencia. Entonces la amenaza que va a pasar en el futuro, presente de hoy está aquí porque además está usted hablando de reparos que van a venir, habla usted de reparos. Pues mire en el presupuesto de 2023 pagamos reparos de facturas de 2021 y 2022 de cuando usted gobernaba, la partida de festejos, no yo, ha tenido que pagar sus facturas y que le está costando al pueblo de Ceutí muchísimo dinero porque sus procedimientos han llegado a esto, montaje de carpa para el parque Juan Carlos I en las fiestas de 2021, 2022 y 2023 y ahora llegamos a 2024 ¿qué quiere usted dejar en la partida de festejos de 2024 con todas estas facturas, cero? De partida inicial de 68.000 euros de 2023 y se consumieron cerca de 133.000 euros en facturas de fiestas de años anteriores, pero bueno, dice usted transparencia, pero para terminar la transparencia de esta pregunta, me gustaría devolverle una pregunta y es la siguiente y me gustaría darle las buenas noches a Virginia que es la portavoz en este momento para esta pregunta y es ¿dónde están los 1000 euros de las fiestas de los vecinos, porque hablaba de los 12000 habitantes que tiene el municipio de Ceutí, que pagaron sus fiestas que fue a la comisión de fiestas y que no aparecen en ningún sitio, entonces ¿van ustedes a devolver los casi 1000 euros de la comisión de fiestas? Creo que esto es importante decírselo al municipio, creo que la transparencia de este equipo de gobierno es clara, está en la web del Ayuntamiento, que además está actualizando la web para modernizar y poder ser más accesible para todo el mundo, tanto los que tienen conocimiento como no en competencias digitales y creo que es importante además tener en cuenta que se ha estado pidiendo información en distintas comisiones para actualizar esa web y a día de hoy tanto Partido Popular como Vox deja mucho que desear en la información que le ha pasado a los técnicos de esta casa.

PREGUNTA 8: A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE FEBRERO 2.024.

ASUNTO: REPOSICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BADERAS DETERIORADAS.

Llevamos observando meses que en la rotonda del polígono de los Torraos, retiraron de los mástiles las 4 banderas institucionales, entendemos que, por deterioro y a día de hoy no han sido aún repuestas.

Destacamos la importancia de esa rotonda a la cual, estando VOX en el gobierno se le hizo una importante actuación, por la gran visibilidad que tendría con la primera salida de la autovía Arco noroeste. Algo que ustedes, parece ser que ya no tienen en cuenta.





Al igual que las banderas institucionales que hay en los mástiles del ayuntamiento de Ceutí, que como hemos comentado en varias ocasiones ustedes saben que no cumplen las normativas institucionales para que ondeen en la puerta del consistorio.

Es por ello por lo que Vox plantea las siguientes;

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo tienen previsto reponer las banderas de la rotonda de los Torraos?
2. ¿Se van a sustituir las banderas de los mástiles del ayuntamiento de Ceutí?

Respuesta de María Fernández Aragonés, concejala de Servicios Municipales y Mantenimiento

Las banderas de la rotonda de los Torraos costaron al ayuntamiento 2.178,24€ más el servicio de grúa para el montaje 571€.

Un total de 2.749,24 euros que duraron en buen estado 3 meses.

¿Cree usted que el ayuntamiento está en disposición de gastarse al año en banderas para esa rotonda 10.996,96 €?

Esta es la maravillosa gestión que hizo usted al frente de su concejalía con el dinero de los ciudadanos.

Respondiendo a sus preguntas.

No tenemos previsto reponer esas banderas.

Las banderas de los mástiles del Ayuntamiento se van a sustituir cuando se pueda.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 22:18 horas del día 29 de febrero de 2024, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

D^a Sonia Almela Martínez

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

